



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Figurados y Mallas S.A.S.
Demandado:	Obras Civiles, Ingeniería y Proyectos S.A.S.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00023 00
Decisión:	Suspende proceso

Atendiendo al escrito que antecede, se advierte que resulta procedente acceder a la petición de suspensión presentada por las partes, por cumplirse los presupuestos del numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, razón por la cual, se **ORDENA** la suspensión del trámite procesal hasta el día veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Se accede a la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, se **ORDENA** el levantamiento de la medida de embargo decretada sobre las sumas de dinero que la parte ejecutada tenga en las entidades bancarias relacionadas en el escrito de solicitud de medidas cautelares.

Secretaría, antes de proceder a elaborar los oficios, verifique si en el expediente existen embargos de remanentes por parte de alguna autoridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°046.

Bogotá, 5 de abril de 2022. Fijado a las 8:00
a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6af4262f73968a0df93fd43898f1b76f5eee2a271467ba2f2a8da2a4208b55a**
Documento generado en 04/04/2022 12:51:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**